

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00019-00

Obre en autos la acreditación del deceso del demandante FABIO AMERICO CACERES NOVA según certificado de defunción aportado al plenario.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 68 del Código General del Proceso, se tiene como sucesor procesal del demandante a LINDA FABIOLA CACERES BARROTRES como hija del causante según lo acredita con el Registro Civil de Nacimiento.

No se suspende el adelantamiento del proceso, como quiera que, el demandante fallecido se encuentra representado por apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 031**
en el día de hoy **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62f667f01ef2c49373f1d8fba615c41a91d11e2a2c25fb26a814203041deab6c

Documento generado en 23/09/2021 09:00:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>